



## ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS

**Decisión Administrativa 161/2019**

**DA-2019-161-APN-JGM - Estructura organizativa.**

Ciudad de Buenos Aires, 12/03/2019

VISTO el Expediente N° EX-2018-65904383- -APN-DNDO#JGM, los Decretos Nros. 375 de fecha 24 de abril de 1997 y sus modificatorios, 174 de fecha 2 de marzo de 2018 y sus modificatorios y 632 del 6 de julio de 2018, las Decisiones Administrativas Nros. 1154 de fecha 9 de noviembre de 2015 y 267 de fecha 2 de marzo de 2018, sus modificatorias y complementarias, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 375/97 se creó el ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA), como ente autárquico, entonces en la órbita de la ex-SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE dependiente del ex - MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, estableciendo en el mismo sus objetivos y funciones.

Que mediante la Decisión Administrativa N° 1154/15 se aprobó la estructura organizativa de primer nivel operativo del citado organismo.

Que por el Decreto N° 174/18 y sus modificatorios se aprobó el organigrama de aplicación de la Administración Pública Nacional centralizada hasta nivel de Subsecretaría, entre ellos el referido al MINISTERIO DE TRANSPORTE, para cumplir con las responsabilidades que le son propias, estableciendo, asimismo, sus competencias.

Que, asimismo, por el citado decreto y sus modificatorios se establecieron los ámbitos jurisdiccionales en los que actuarán los organismos desconcentrados y descentralizados de la Administración Pública Nacional, entre ellos el ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS, en la órbita del MINISTERIO DE TRANSPORTE.

Que mediante el artículo 11 del Decreto N° 632/18 se estableció que los Organismos descentralizados y desconcentrados de la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, deberán presentar en un plazo de SESENTA DIAS (60) días, computados a partir de la entrada en vigencia del referido decreto, un proyecto de optimización de su estructura organizativa.

Que, en consecuencia, resulta necesario efectuar modificaciones en la estructura organizativa del referido Organismo Regulador.



Que a fin de atender las necesidades y la nueva organización de la Entidad, resulta necesaria la incorporación del titular del citado organismo a las previsiones de la Decisión Administrativa N° 267/18 y modificatorias.

Que han tomado la intervención de su competencia la DIRECCIÓN NACIONAL DE DISEÑO ORGANIZACIONAL de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE HACIENDA.

Que la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN ha tomado la intervención que le compete.

Que los Servicios Jurídicos Permanentes del ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS y del MINISTERIO DE TRANSPORTE han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 100, inciso 1, de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, y por el artículo 16, inciso 31 de la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438/92) y sus modificatorios.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la estructura organizativa de primer nivel operativo del ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS, entidad autárquica actuante en el ámbito del MINISTERIO DE TRANSPORTE, de conformidad con el Organigrama y las Responsabilidades Primarias y Acciones que como Anexos I (IF-2018-65912300-APN-DNDO#JGM) y II (IF-2019-14346248-APN-DNDO#JGM) forman parte integrante de la presente decisión administrativa.

ARTÍCULO 2º.- Apruébase la estructura organizativa correspondiente a las aperturas inferiores al primer nivel operativo del ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS, entidad autárquica actuante en el ámbito del MINISTERIO DE TRANSPORTE, de conformidad con el Organigrama y las Acciones que como Anexos IIIa, IIIb (IF-2019-01781453-APN-DNDO#JGM) y IV (IF-2019-01962366-APN-DNDO#JGM) forman parte integrante de la presente decisión administrativa.

ARTÍCULO 3º.- Facúltase al Presidente del ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS, entidad autárquica actuante en el ámbito del MINISTERIO DE TRANSPORTE, a modificar las aperturas aprobadas por el artículo 2º de la presente decisión administrativa, previa intervención de la DIRECCION NACIONAL DE DISEÑO ORGANIZACIONAL de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, sin que ello implique incremento de las unidades organizativas que la componen ni de las correspondientes partidas presupuestarias.

ARTÍCULO 4º.- Incorpórase al Anexo I del artículo 1º de la Decisión Administrativa N° 267 de fecha 2 de marzo de 2018 y modificatoria al Presidente del ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS, entidad autárquica actuante en el ámbito del MINISTERIO DE TRANSPORTE.



ARTÍCULO 5º.- Asígnase al Presidente del ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUESTOS, entidad autárquica actuante en el ámbito del MINISTERIO DE TRANSPORTE, la cantidad adicional de DOS MIL (2.000) Unidades Retributivas.

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con los créditos asignados a la Entidad 664 -ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS, MINISTERIO DE TRANSPORTE.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. Marcos Peña - Guillermo Javier Dietrich

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Decisión Administrativa se publican en la edición web del BORA -[www.boletinoficial.gob.ar](http://www.boletinoficial.gob.ar)-

e. 13/03/2019 N° 15340/19 v. 13/03/2019

**Fecha de publicación 13/03/2019**

